

Montevideo, 13 de junio de 2013.-

R.de D. 174/2013

Acta 847

Reg. 2013/05/231

Tomado conocimiento de la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo formulada por la funcionaria Cecilia Guerra C.10200 por razones personales y considerando que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo atendiendo a carencias de personal existentes, habiendo la solicitante usufructuado licencia especial en el segundo semestre de 2010 conforme fuera dispuesto por RD 2010/095; *dispónese* no acceder a la licencia especial sin goce de sueldo solicitada, notificando personalmente a la peticionante.

Remítanse estos antecedentes a Recursos Humanos para las notificaciones y registros respectivos.



SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL